



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, las ramas y pastos se encuentran muy crecidos en la Plazas ubicadas sobre calle Pitágoras esquina Pirovano en el barrio Laguna Seca.

Que, al estar tan altas las malezas también facilita a la proliferación de mosquitos y jejenes.

Que, realizar el desmalezamiento del mismo no solo es una cuestión de estética si no también de salubridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CORTE PASTO Y RAMAS PLAZAS DE LAGUNA SECA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el corte de ramas y pastos se encuentran muy crecidos en la Plazas ubicadas sobre calle Pitágoras esquina Pirovano en el barrio Laguna Seca.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**